



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 12691-25 Oficina Judicial Laboral - Orden Mérito MF7 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6514, Punto 10, Inciso 6, se dispuso el llamado a concurso externo, de oposición y antecedentes, para la cobertura de un (1) cargo de Funcionario/a, categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que la Directora de la Oficina Judicial Laboral solicita dejar sin efecto dicho llamado y se cubra el cargo utilizando el orden de mérito del concurso tramitado en el Expediente N° 0116-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, el cual se encuentra vigente, conforme acta de examen recepcionada en fecha 4 de agosto del año 2025 (cfr. Ingreso DGH N° 9035-25).

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, lo solicitado se encuentra plenamente justificado.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Dejar sin efecto** el llamado a concurso dispuesto mediante Acuerdo N° 6514, Punto 10, Inciso 6, por las razones expuestas en los considerandos.

2°) **Autorizar** la utilización del orden de mérito vigente del concurso tramitado en Expediente N° 0116-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la cobertura de un (1) cargo de Funcionario/a, categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

3°) **Disponer** la realización de los exámenes Pretransferenciales o preocupacionales de quien continúa en el orden de mérito citando precedentemente.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de

Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

is/12691-25